



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

C. LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P r e s e n t e

ACUSE

Apreciable Señor Presidente:



De acuerdo a las circunstancias que actualmente vive nuestro país derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), hoy más que ningún otro momento en la historia reciente, los temas de la salud pública, así como los del entorno económico que viven los sectores público y privado, son aspectos prioritarios.

En este orden de ideas, debemos coincidir en que el Estado es el encargado de garantizar la salud, así como de conducir el desarrollo económico de la comunidad, lo cual en nuestro derecho positivo se encuentra establecido en los artículos 4, 25, 26, 28, y 134 de nuestra Carta Magna.

El Gobierno del Estado de Zacatecas busca cumplir a sus ciudadanos en estos dos temas tan complejos que en su conjunto forman un solo fenómeno, seguridad para enfrentar la crisis sanitaria, así como para cumplir las demás obligaciones del Estado, incluida desde luego la activación económica.

Desde el comienzo de mi administración he sido contundente y consistente en establecer como política pública la austeridad y la disciplina financiera, acompañada de una efectiva recaudación que propicie una mejor y mayor captación de recursos propios.

Prueba de ello, es que a menos de un mes de mi toma de posesión se emitió el "Acuerdo Administrativo que Establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad del Gasto, así como de ajuste



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

presupuestario, aplicable a Dependencias Centralizadas y entidades paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para la Conclusión del Ejercicio presupuestal 2016”, de la misma manera instruí a efecto de que se realizara una reforma profunda e integral a nuestro marco normativo hacendario y fiscal que se encontraba “anquilosado” y verdaderamente obsoleto respecto a los nuevos retos de la administración pública; algunos ordenamientos databan de la década de los 80’s.

Así, para el ejercicio fiscal 2017 a propuesta de este Poder Ejecutivo del Estado, se aprobaron y fueron promulgados ocho nuevos ordenamientos y se reformó uno más.

Diez (10) iniciativas en total fueron presentadas al H. Congreso Local:

Cinco (05) vinculadas a ingresos, aprobadas.

- Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas
- Ley de Coordinación y Colaboración Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Ley de Derechos y Defensa del Contribuyente del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios

Cuatro (04) vinculadas al gasto y la disciplina financiera, aprobadas:

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios
- Reforma a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

En materia de Ingresos, estos ordenamientos legales establecieron nuevas contribuciones, inclusive las de naturaleza ecológica que se encuentran en Controversia Constitucional en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su mayoría aumentaron sus tasas o cuotas, se ampliaron en su base contributiva eliminando exenciones al tiempo que se ampliaron los sujetos obligados al pago de las mismas; desde entonces acompañadas de un Sistema Integral de Administración Tributaria del Estado de Zacatecas (SIATEZ), estas leyes se han venido reformando y perfeccionando en el mismo sentido: modernizar, consolidar el proyecto y optimizar la recaudación para captar un mayor número de ingresos propios.

En materia de gasto y disciplina financiera, con la reforma de 2017, se fortaleció el marco jurídico ciñendo la actuación del Estado a la norma constitucional que nos obliga a ejercer los recursos públicos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez. Al mismo tiempo dicho marco, se alineó al Sistema Nacional Anticorrupción, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas así como a las de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria; debo mencionarle a usted, que nuestra ley de disciplina financiera vigente recogió el espíritu de la Ley de Austeridad Republicana y es más rígida aún que la propia ley de disciplina emitida por la Federación para cumplimiento de los Estados y Municipios.

Ha sido mi compromiso y seguirá siendo, el de no generar deuda para el Estado y con ello no comprometer las finanzas futuras; en consecuencia, he dado cumplimiento a todas las obligaciones con los escasos recursos disponibles de nuestra Entidad, aún a costa de tener grandes presiones financieras que nos limitan a destinar recursos al gasto de inversión y al gasto social.



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

La deuda bancaria recibida en septiembre de 2016, ascendió a un monto de \$7 mil 599 millones de pesos; sin embargo, conscientes de la presión financiera que generaba el servicio de la misma, en el año 2017, Zacatecas fue de los primeros Estados que aprovecharon las bondades de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, procediendo a realizar con la autorización de nuestra Legislatura Local, el refinanciamiento de la misma.

Al amparo de la autorización de nuestra Legislatura, se realizaron dos procesos competitivos de refinanciamiento, esto nos permitió obtener mejores condiciones crediticias y con ello reducir el nivel de la presión de flujo que implicaba el servicio de la deuda bajo las condiciones en las que fueron originalmente contratadas.

Es importante destacar señor Presidente, que al mismo tiempo y de manera responsable se decidió en este proceso de refinanciamiento no solicitar periodo de gracia alguno y, por el contrario, procedimos a realizar pagos a cuenta de capital desde el primer mes, garantizando con ello la disminución gradual del saldo insoluto.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019 el dato que arroja el saldo de nuestra deuda es de \$7 mil 105 millones de pesos, lo que significa que se ha disminuido la deuda por el orden de los \$500 millones de pesos, con respecto de la recibida por mi administración, esto solamente haciendo mención a la bancaria, puesto que cientos de millones de pesos se pagaron de impuestos pendientes, cuotas de seguridad social, aportaciones pendientes a fideicomisos entre muchos otros compromisos que se honraron.



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

El estricto régimen de disciplina financiera al que hemos sometido al Estado, la austeridad y la disciplina financiera en la ejecución del gasto, así como el refinanciamiento de la deuda, conjugado con el resultado de la Reforma Hacendaria Integral que se han traducido en un incremento de los ingresos propios, nos ha permitido evolucionar en el Sistema de Alertas establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios a cargo de la SHCP: de ubicarnos en una posición al inicio de nuestra administración, de "Endeudamiento Elevado" denominado "semáforo rojo", ha ser modificada desde el mes de noviembre del año 2017 a una Entidad Federativa con "Endeudamiento Sostenible", es decir, "semáforo verde".

Tema siempre importante y que genera incertidumbre en un sensible sector de la sociedad que es el magisterio, mi compromiso siempre ha sido honrar la inversión en gasto educativo. Con el mayor grado de responsabilidad, mi administración con el apoyo de su Gobierno Señor Presidente, ha cumplido con este sector, aun cuando la carga generada por el error administrativo del gobierno que nos precedió y que no realizó de manera correcta la transición del anterior FAEB al FONE vigente, es muy alta, lo que genera una presión de flujo muy importante en los recursos del Estado.

Al respecto, debo manifestarle que mediante acciones de disciplina financiera, orden y control administrativo, se ha logrado reducir el costo financiero y presupuestario en este rubro hasta por \$870.4 millones de pesos que representa un 23.6%; lo anterior se expresa que de un monto de \$3 mil 674 millones de pesos que se requerían ineludiblemente para cubrir el gasto educativo al cierre del ejercicio fiscal 2015, a que en la actualidad nuestro gasto total representa un total de \$2 mil 804 millones de pesos.



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

Señor Presidente, me he permitido hacer referencia a una parte significativa de los esfuerzos que el Estado de Zacatecas a través de mi administración ha realizado con la firme intención de ofrecer y dar resultados a la ciudadanía, utilizando de la mejor manera y buscando en todo momento la eficiencia y eficacia de los pocos recursos con los que contamos, con la firme voluntad de ceñirnos al marco normativo que en materia de austeridad, combate a la corrupción y disciplina financiera exige el México de hoy; en este sentido me permito expresar a Usted que Zacatecas ha hecho la tarea, y se ha ajustado el cinturón para hacer lo más, con muy poco.

Hoy en medio de una Pandemia, ante estas circunstancias tan adversas y con los precarios recursos de que se disponen, estoy decidido a dar combate frontal a los dos temas que nos ocupan en este comunicado -salud y economía-, sin embargo, es un hecho que Zacatecas solo no puede económicamente hacer frente a esta urgencia sanitaria y nuestras finanzas se encuentran en predicamento para cumplir con los compromisos más elementales de salud y administrativos.

La caída de la recaudación federal participable que impacta de manera directa a las transferencias de recursos federales vía participaciones, la caída en la derrama económica por cierre de la industria minera y de la actividad turística, así como la poca captación de recursos propios de naturaleza tributaria, ponen al Estado en una terrible desventaja frente a los efectos directos e indirectos que esta pandemia trae aparejados.

Estoy tomando importantes decisiones al interior de los órganos de gobierno y otros organismos públicos, en espera de que los restantes Poderes se sumen a los esfuerzos, tales como el cambio del plan presupuestal, redireccionar recursos presupuestarios a las necesidades esenciales, así como la concentración de recursos públicos; sin embargo, en un alto grado de corresponsabilidad, es imperativo el respaldo y la ayuda del Gobierno Federal Señor Presidente, ya que de no realizarse así, se pone en riesgo la estabilidad económica, política y social en nuestro Estado.



Sección: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficio: RODG/102/2020
Expediente: COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
Asunto: EL QUE SE INDICA.

Apelamos a su criterio y sobre todo a su buena voluntad para con nuestra entidad; hoy el Estado de Zacatecas requiere del compromiso de su Presidente, para que con su apoyo económico de carácter extraordinario, se pueda salir adelante de esta situación que si bien es atípica y sin duda será pasajera, puede ser de consecuencias graves e irreparables para la población zacatecana.

Confiamos y creemos en usted.

Atentamente
"Trabajemos Unidos"
Zacatecas, Zac., a 08 de abril el 2020

L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p. Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público